

Política de Atención de Quejas e Inquietudes

Minera Titán del Perú S.R.L. reconoce y respalda los esfuerzos internacionales para mitigar actividades que contribuyan a la financiación de grupos armados ilegales, violaciones de derechos humanos o irregularidades financieras, según lo definido en la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo y su Anexo II.

Por lo tanto, adquirimos minerales solo de fuentes verificadas y libres de:

- Violaciones graves de derechos humanos (tortura, trato cruel, inhumano o degradante, trabajo forzado, las peores formas de trabajo infantil y violencia sexual).
- Crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad o genocidio.
- Apoyo a grupos armados ilegales o fuerzas de seguridad involucradas en casos de abusos graves contra los derechos humanos.
- Sobornos, tergiversación del origen de los minerales, lavado de dinero o evasión fiscal (incumplimiento en el pago de impuestos, tarifas y regalías a los gobiernos).

Para asegurar el cumplimiento de esta política, Minera Titán del Perú S.R.L. ha establecido un mecanismo de atención de quejas e inquietudes.

MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS E INQUIETUDES

Se garantiza que las preocupaciones relacionadas con nuestras operaciones y cadena de suministro serán escuchadas y atendidas oportunamente.

Quién puede presentar una queja o inquietud

Cualquier trabajador, cliente, socio comercial, proveedor o su representante, puede presentar quejas sobre decisiones, políticas o irregularidades en nuestra cadena de suministro.

Canales para presentar una queja o inquietud

Las quejas pueden ser anónimas o identificadas a través de:

- **Correo electrónico confidencial:** recursos.humanos@mtp.com.pe.
- **Teléfono de denuncias:** 01 712-9900
- **Formulario web anónimo** disponible en nuestro sitio web oficial: www.mtp.com.pe.
- **Formulario físico** disponible en todas nuestras oficinas.

Las quejas deben ser basadas en hechos y con evidencia verificable. Se recomienda adjuntar cualquier documentación relevante.

Proceso de revisión, investigación y respuesta

- 1. Recepción y registro:** El oficial de cumplimiento revisa y registra las quejas.
- 2. Evaluación inicial:** Se determinará la relevancia de la queja y si requiere investigación adicional.
- 3. Investigación y análisis:** En caso necesario, se conformará un equipo de investigación.
- 4. Resolución:** Se definirán acciones correctivas o medidas disciplinarias.
- 5. Cierre y retroalimentación:** Se notificará a los involucrados sobre la resolución de la queja. Si la denuncia no está directamente relacionada con Minera Titán del Perú S.R.L., se orientará al denunciante a otras instancias.

Confidencialidad y protección del denunciante

En caso de que un denunciante (*whistleblower*) informe sobre violaciones de derechos humanos o malas prácticas, Minera Titán del Perú S.R.L. garantiza su protección contra represalias y confidencialidad, salvo que la ley exija la divulgación de su identidad.

Si el denunciante proporciona datos de contacto, esto facilitará el seguimiento de la denuncia y la resolución efectiva del caso. Sin embargo, las denuncias anónimas realizadas de buena fe recibirán el mismo nivel de investigación que las demás.

Seguimiento y mejora continua

- Registro de quejas por un mínimo de cinco años.
- Revisión periódica para mejorar el mecanismo y la efectividad.
- Fomento de una cultura de transparencia y responsabilidad.

Lima, abril del 2025

Carlos Inocente Pantoja
Gerente Administrativo y Legal
Minera Titán del Perú S.R.L.